

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	440.000,00
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-410.650,54
Pérdidas y Ganancias ejercicio 2005	-7.963,53
Hacienda Pública Acreedora IRPF Primer Trimestre 2005	417,27
Previsión coste liquidación Sociedad ...	-3.500,00.
Total pasivo	18.303,20

Madrid, 14 de marzo de 2005.-El Liquidador único, Miguel Ángel Dúo Inclán.-10.965.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración, en sesión fechada el día 4 de marzo de 2005, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2004, acordó proceder a una emisión de obligaciones simples. Las obligaciones corresponden a una emisión que se denomina «Obligaciones db 10» (en adelante la «Emisión»).

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar lo siguiente:

Primero.-Emisor: Deutsche Bank Sociedad Anónima Española, que tiene una capital social íntegramente desembolsado de 67.392.870 Euros, y cuyo objeto social, literalmente copiado del Artículo Segundo de los Estatutos es del siguiente tenor: «Esta Sociedad Anónima tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna». La Sociedad está domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal n.º 446.

Segundo.-La emisión se realiza a la par, y se efectúa por un plazo de diez años que se iniciará el 31 de marzo de 2005 (Fecha de Desembolso de la Emisión) y finalizará el 31 de marzo de 2015, salvo que el Emisor ejerza la opción de amortizar anticipadamente la emisión a partir del tercer aniversario de la fecha de emisión y en cada una de las fechas de pago de intereses siguientes. El plazo de suscripción se iniciará el tercer día hábil siguiente al registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y finalizará el 30 de marzo de 2005.

Tercero.-El valor nominal de cada valor es de cien euros y devengarán un tipo de interés fijo del 3 por ciento durante los cuatro primeros años de la emisión y un tipo de interés fijo del 4 por ciento, durante los seis restantes.

Cuarto.-La emisión se realiza por un total de Ciento Cincuenta millones de euros, y estará dividida en 1.500.000 obligaciones de un valor unitario de 100 Euros y representada por anotaciones en cuenta, rigiéndose la misma por la normativa reguladora del Mercado de Valores. Se solicitará la admisión de la Emisión a cotización en el Mercado A.I.A.F.

Quinto.-Se ha creado un Sindicato de Obligacionistas que se registrará por las normas del Reglamento que será inscrito en el Registro Mercantil y que es la adecuación a la emisión concreta del Reglamento Tipo aprobado por la Junta General antes citada que figura ya inscrito en el Registro Mercantil, en el que se establecen las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato y las características de éste. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los intereses de los Obligacionistas, tendrá su domicilio en Barcelona Avda. Diagonal 446 y la Asamblea General es su órgano de expresión, vinculando sus acuerdos, legítimamente adoptados, a todos los tenedores. La Junta será convocada por el Consejo de Administración de Deutsche Bank Sociedad Anónima Española o por el Comisario y será dirigida y presidida por éste. Cada anotación en cuenta asistente o representada tendrá derecho a un voto.

La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando asistan dos terceras partes de las anotaciones en cuenta y adoptará sus acuerdos por mayo-

ría absoluta. En segunda convocatoria bastará la mayoría absoluta de los asistentes.

El Comisario ostentará la representación legal del Sindicato y actuará de Organo de relación entre éste y la Sociedad emisora. Le corresponderá llevar las cuentas del Sindicato que someterá a la aprobación de la Junta General y del Consejo de Administración del emisor.

Ha sido nombrado Comisario Don Carlos Peña Boada. El Folleto Informativo Reducido de la Emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de marzo de 2004, se encuentra a disposición de cualquier inversor que lo solicite en el domicilio de Deutsche Bank Sociedad Anónima Española y en sus oficinas comerciales.

Barcelona, 18 de marzo de 2005.-Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. Por el Consejo de Administración, el Secretario D. Luis Marimón.-11.298.

DINOSOL SUPERMERCADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AHOLD COMMERCIAL CENTRES SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

AHOLD INMOBILIARIA ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

DIPLONET, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 2 de febrero de 2005, la Junta General de Socios de la Sociedad «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada», hoy «Dinosol Supermercados, Sociedad Limitada», por unanimidad de todos los asistentes, y el Socio Único de las Sociedades «Ahold Commercial Centres Spain, Sociedad Limitada, Unipersonal» y de «Ahold Inmobiliaria España, Sociedad Limitada, Unipersonal» y el Accionista Único de «Diplonet, Sociedad Anónima, Unipersonal», ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios y de Accionistas, respectivamente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada», hoy «Dinosol Supermercados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Ahold Commercial Centres Spain, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ahold Inmobiliaria España, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Diplonet, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedades absorbidas), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes en dicha fusión e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de septiembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y/o accionistas, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de marzo de 2005.-Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada» (hoy «Dinosol Supermercados, Sociedad Limitada»); don Luis Daniel Sanz Suárez, Secretario del Consejo de Administración de «Ahold Commercial Centres Spain, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ahold Inmobiliaria España, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Diplonet, Sociedad Anónima, Unipersonal».-10.062. 2.ª 22-3-2005

DOIBO, S. A.

Transformación sociedad

La Junta Universal de Socios celebrada el 2 de enero de 2005 adoptó los acuerdos de transformar esta Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Reus, 7 de marzo de 2005.-El Administrador único, Salgado Rodríguez, José.-10.425. y 2.ª 22-3-2005

DOMETIC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

OYSTER ELECTRONICS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Socio Único de la Compañía Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 17 de marzo de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de ambas compañías el 31 de enero de 2005, el cual ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Girona, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Villaviciosa de Odón (Madrid), a 17 de marzo de 2005.-Firmado: Don Patrik Mattsson, Secretario del Consejo de Administración de Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-10.856.

y 3.ª 22-3-2005

EDIGOLF, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El órgano de Administración de la Compañía convocada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrar en Madrid calle O'Donnell, 3, 3.º Izquierda, el día 9 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y en su caso el día 11 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración de la Sociedad durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Tercero.-Ratificación de la solicitud de concurso voluntario.

Cuarto.-Instrumentación.

Quinto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de marzo de 2005.-El Administrador único, don Eugenio Castaño López-Mesas.-11.290.